



16 de Octubre de 2020

VISTOS:

- 1.- **La Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus respectivas modificaciones.
- 2.- El correo electrónico del 16 de Octubre de 2020.
- 3.- Factura electrónica N° 605, del 15 de Octubre de 2020.
- 4.- Número Inventario: 1531.
- 5.- Número de Inventario: 1532.
- 6.- Número de inventario: 1533.
- 7.- ORDEN DE COMPRA N°3838-447-SE20.
- 8.- La resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ante la necesidad constante de comunicarse a distancia entre los distintos servicios de emergencia, tanto Municipales como externos (Cesfam – Sar – Municipalidad – Hospital – Carabineros), los cuales necesitan coordinarse eficientemente en las diversas tareas que a diario realizan, se requirió la “adquisición equipo de comunicaciones base y equipamiento”, el cual permitirá conectar a todos los móviles (radios portátiles y vehiculares) de los servicios individualizados anteriormente.
- 2.- **La Ley N° 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus respectivas modificaciones.
- 3.- El correo electrónico del 16 de Octubre de 2020, del Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, don Rodrigo Enrique Silva León.
- 4.- Factura electrónica N° 605, del 15 de Octubre de 2020. R.U.T.: 9.386.187-6, Giro: Venta de Artículos de Telecomunicaciones. **ANA MARÍA JARA PACHECO. Descripción:** Fuente Astron RS 12ABB22; Conectores cable coaxial; Pictel HKN9557; Antena Base TRAM1491; Equipo Motorola DEM400 VHF Digital/Análogo 25W. S:866IW999; Cable Coaxil RG8. Referencia: Equipos de Comunicación Seguridad Ciudadana- Orden Compra N°3838-447-SE20 del 2020-10-15.
- 5.- Número Inventario: 1531, Fuente de poder Astron RS-10A -BB; Número de Inventario: 1532, Antena Base TRAM 1491; Número de inventario: 1533, Equipo Motorola DEM400 VHF Digital/Análogo 25W.
- 6.- ORDEN DE COMPRA N°3838-447-SE20, Demandante: I. Municipalidad de Santa Cruz; Unidad de Compra: Gestión Municipal; Fecha Envío OC.: 15-10-2020; Estado: Aceptado; Nombre Orden de Compra: Equipos de Comunicación- Seguridad Ciudadana.

7.- La resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

DECRETO EXENTO N°2827

1.- Se encomienda la facultad la administración, uso y goce de los bienes Fuente de poder Astron RS-10A Número Inventario: 1531; Antena Base TRAM 1491, número de Inventario: 1532; Equipo Motorola DEM400 VHF Digital/Análogo 25W. S:866IW999, número de inventario: 1533; Conectores cable coaxial; Pictel HKN9557; Cable Coaxil RG8; al Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

2.- **Infórmese**, al encargado de inventarios Municipales, con el objeto de tener presente la ubicación de los bienes.

3.- **Publíquese**, el presente Decreto en la Página Web institucional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:
- Secretaria (2)
- Dpto. Seguridad (1)
- Dpto. Adm. y Finanzas (2)
- Dpto. Salud (1)